



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	Divisorio – Venta
Ejecutante	Lucía Giraldo Toro
Ejecutado	Luis Alejandro Galán Romero Andrés Giraldo Moreno Ismail Romero Páez
Radicado	05001-31-03-015-2015-01046-00
Asunto	Requiere nuevamente a las partes previo a entrega dineros

Mediante escrito allegado al correo electrónico del despacho, el señor Ismail Romero, manifiesta que los dineros que reposan en el proceso, esto es, la suma de \$13.573.392 sean divididos entre la señora Lucía Giraldo y el señor Ismail Romero Páez, en parte iguales, correspondiendo a cada uno de ellos, la suma de \$6.786.696.

Así mismo, allega la correspondiente certificación bancaria donde debe realizarse el abono a cuenta a cada una de las partes.

Sin embargo, y como se ha indicado en repetidos pronunciamientos frente a la entrega y distribución de los dineros, se requiere a la señora Lucía Giraldo Toro, previo a la entrega de los dineros, para que **informe de manera expresa si está de acuerdo o no con el escrito remitido por el señor Ismail Romero Páez, en relación a la proporción que le correspondería a cada uno de ellos.**

NOTIFIQUESE

RICARDO LEON QUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35ace6101bf28478b23e090f3cfb6b4f15690b037ce689f524ce7e1158a67d6d**

Documento generado en 09/02/2024 02:20:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>